



ACUERDO No. 030 DE 1994

(27 JUN. 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO JUVENIL MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus facultades en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y 92 del Decreto 1333 de 1.986,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Créase el Fondo Juvenil Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Este Fondo tendrá como objetivo fortalecer y dinamizar los procesos juveniles dentro del Municipio, para que el Joven desarrolle su libre personalidad, sus potencialidades dentro del enfoque de participación democrática, la concertación y la convivencia pacífica.

ARTICULO TERCERO: El Fondo Juvenil Municipal estará adscrito a la Secretaría de Educación Bienestar Social y Deporte por medio del Desarrollo Comunitario.

ARTICULO CUARTO: Este Fondo estará orientado por una Junta Directiva quien lo orientará y reglamentará, conformada así:

- Por el Alcaldes o su delegado, quien lo presidirá
- Por el Secretario de Educación Bienestar Social y del Deporte
- Por Tres (3) representantes del consejo Juvenil
- Por dos (2) delegados del Concejo Municipal que no sean concejales, elegidos por la mesa directiva por un periodo no menor de un año.

ARTICULO QUINTO: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: Este acuerdo rige a partir de su Sanción legal y su publicación.

CONCEJO SABANETA
Continuación de Acuerdo No.030 de 1994

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Ocho días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (09-06-94).

...MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CONTRATAR LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL Y SE CONCEDE UNAS FACULTADES...


HENRY ALONSO MADRID
Presidente

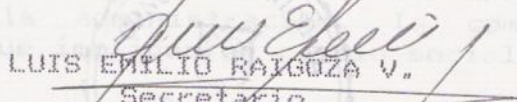

LUIS EMILIO RAIGOZA
Secretario General

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral para el Municipio de Sabaneta y autorizar a la Alcaldía para contratar la elaboración del citado Plan de Desarrollo Municipal con el fin de:

PARAGRAFO PRIMERO: Formular las directrices que han de guiar el desarrollo integral del Municipio de Sabaneta (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


LUIS EMILIO RAIGOZA V.
Secretario

PARAGRAFO SEGUNDO: Formular una respuesta a las necesidades y potencialidades del Municipio de Sabaneta en el campo del desarrollo integral, para lo cual deberá llegar a la formulación de sus proyectos operativos en cada una de las áreas respectivas:

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo Integral deberá contemplar los aspectos económicos, sociales, culturales, administrativos, educativos y turísticos.

22

CONCEJO SABANETA
Contratación de Acuerdo No. 020 de 1994

ibido hoy _____ de **22 JUN. 1994** de 19 ____
despacho del señor Alcalde.



... en el Salón del Concejo de Sabaneta a las 05:00
... del mes de Junio de 1994.

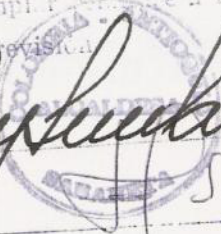
ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, _____ de **27 JUN 1994** de 19 ____

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

En doble ejemplar, uno para la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____



INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por

bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, _____ de **27 JUN 1994** de 19 ____

SECRETARÍA



Que el presente acuerdo fue publicado en el Bando de Concurso en la fecha, día y hora antes mencionados, en cada uno de los distintos siembras.

SECRETARÍA
Luis Emilio Rangel V.
Secretario